

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 12:10 horas del día 19 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en caso de aceptación, apertura del Sobre 3, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 1178737**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DE PROYECTO DE DESVÍO Y ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS TRIBUTARIOS AL RÍO TINTO EN NERVA (HUELVA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **171.579,53€**

PRESIDENTE:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D^a INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar el informe técnico de fecha **11 de febrero de 2025**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido del citado informe, se acuerda por unanimidad aceptarlo, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador, que se publicará junto con la presente acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 3. La Presidenta da lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	24/02/2025	
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU7SS3R2CBBJRC2UJ7BWM9MUW6		PÁG. 1/2

EMPRESA	I/O	WEB
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21, S.L.	140.146,16	SI
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	134.175,19	SI
OMICRON AMEPRO, S.A.	131.515,71	SI
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	133.317,29	SI
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.	131.944,66	SI
INYGES CONSULTORES SL	162.750,00	SI
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	135.500,00	SI
INVALL SOCIEDAD ANONIMA	135.547,83	NO
WSP SPAIN-APIA, S.A.	133.128,55	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	133.690,00	SI
OLUZ, S.L.P.	133.833,00	SI
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. - JUST SOLUTIONS, S.L.	132.733,92	SI
UTE BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL - CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA	135.890,99	SI

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que la oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **131.562,83€**, esto es, una baja del **23,32%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- OMICRON AMEPRO, S.A.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **10 días hábiles** para que la entidad aludida justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmU7SS3R2CBBJRC2UJ7BWM9MUW6	PÁG. 2/2	